Asunción, 29 de mayo de 2020.

NOTA G.U.O.C. N° 402 /2020

REF.: CONTRATO N.º 22/2020 – ID N.º 374.916
JB TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L.

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Publicación de la referencia y a su NOTA DNC N° 8966/2020, a través de la que se realizan observaciones y/o recomendaciones y luego de analizarlas esta UOC expresa cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Se consulta el motivo de la formalización del contrato antes del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta.

2. Recordamos que la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación.

3. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

4. Recordamos que la Convocante es la responsable de exponer los fundamentos de los precios referenciales obtenidos y establecidos, así como del rechazo o adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos, basados en la oportunidad, mérito o conveniencia de su decisión, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria. Así mismo, es la convocante la responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios ofertados y adjudicados.

RESPUESTA

1. Por una omisión involuntaria se remite vía SICP la nota para obviar los 10 días

Atentamente,

P/A
Sr. Aleides J. Villalba Cáceres, jefe
Unidad de Adjudicaciones

P/A
Abg. Blas Antonio Ramírez López, Coordinador
Coordinación de Adjudicación y Contratos

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA Nº GOGA/134/2020

GERENCIA 26 MAY 2020

A	: *GERENCIA DE UOC*
DE	: *GERENCIA DE OPERACIONES*
Nombre del Emisor	: *Ing. Roberto Olmedo Bareiro.*
Referencia	: *Solicitud de Suscripción de Contratos LCO-SBE 03/2020*
Fecha	: 26 – 05 – 2020.

Me dirijo a esa Gerencia, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N°03/2020 "Adquisición de Válvulas y Accesorios" ID 374.916 a fin de manifestar cuanto sigue:

Se solicita suscribir el contrato correspondiente a dicha adjudicación, antes de los 10 días previstos en la Ley N°2051/2003, para la interposición del recurso de protesta, amparado en el Articulo N°81 del Decreto N°2992/19, el cual menciona: "Exceptuase los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, los convocantes requieren un plazo menor, debido a la necesidad de contar con dicho bien, de manera a poder realizar los trabajos previstos en tiempo y en forma".

Atentamente.

essap sa

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Unidad Contratos, Garantías y AJ [V]

Unidad Evaluación [ ]

Planificación y Programación [ ]

Licitaciones:.....

Gerencia:.....

Observación:.....

Abg. Rossana Estigarribia López

Secretaria Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Roberto Olmedo Bareiro.
Gte. de Operaciones Gran Asunción.